I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000417

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 20 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia del administrador municipal Nº103/786/2015, El Memorándum N° 800/87/2015 de la Dirección de Obras Municipales; El decreto exento N° 202/1006/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 200/1006/2014, se liquidó el contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO BENITO JUAREZ DE CERRILLOS III",** Consignado el estado de avance de las obras ejecutadas en el estadio Benito Juárez en conformidad al contrato suscrito con la empresa CVS.

Que, La contraloría general de la Republica mediante informe N° 4435 de fecha 16 de Enero del 2015, solicito tener a bien considerar la reevaluación adjunta en dicho informe, para modificar el decreto exento N°202/1006/2014 de fecha 10 de Junio del año 2014.

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el decreto exento N° 202/1006/2014 de fecha 10 de Junio del año 2014, al siguiente tenor:

1.- En la página Nº 1 inciso 7, <u>Donde Dice:</u>

El Decreto Exento Nº 202/977/2014 de la Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de Junio de 2014, por el cual se cobra multas por un monto equivalente a $ 19.566.864, por incumplimiento a las órdenes del ITO y por atraso en la ejecución de las obras, y

Debe Decir:

El Decreto Exento Nº 202/977/2014 de la I. Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de Junio de 2014 y su modificación, por el cual se cobra multas por un monto equivalente a $ 10.145.781, por incumplimiento a las órdenes del ITO, y

2.- En la Pagina Nº2 inciso final, <u>Donde Dice:</u>

Se adjunta cuadro de partida disminuidas por un monto de $ 3.256.822
Según lo anterior, corresponde el pago por avance entre E.P Nº9 y E.P Nº10 de la cantidad de $19.705.552.- MARCO MATUTE CARVAJAL ITO. 13 de junio de 2013"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000417

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Debe Decir:

Se adjunta cuadro de partida disminuidas por un monto de $ 11.930.042.-
Según lo anterior, corresponde el pago por avance entre E.P Nº9 y E.P Nº10 de la cantidad de $11.032.332.- MARCO MATUTE CARVAJAL ITO. 17 de Febrero de 2015

3.- Pagina 4 punto 3. Donde Dice:

3.- planilla con Disminuciones de Estado de pago Nº 10, realizada por el ITO Marco Matute Carvajal con fecha 13 de Junio de 2013. (Disminuciones por $ 3.256.822), (incluye planilla).

Se reemplaza por:

Punto 3.- planilla de Disminuciones de Estado de pago Nº 10, realizada por el ITO Marco Matute Carvajal con fecha 17 de febrero del 2015.(Disminuciones $ 11.930.042).

DISMINUCIONES ESTADO DE PAGO N°10 Entre EP N°9 y EP N°10)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario $	Sub-Total $ Presupuesto	% avance COBRADO	$ Avance COBRADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% Avance N°10
03.07	PILARES DE ACERO									
03.07.02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	9473	1650	15.630.450	100	15.630.450	97	- 448.913	-3
03.08	VIGA IN DE ACERO									
03.08..02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	2915	1650	4.806.750	100	4.806.750	95	- 240.337	-5
03.09	VIGAS RETICULADA DE ACERO									
03,09,01	ESTRUCTURA METÁLICA SEMIPESADA	Kg	15620	1650	25.773.000	105	27.061.650	100	-1.288.650	-5
03.11	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE									
03.11.03	ENFIERRADURA D 16MM A 44-28 (material en terreno	Kg	1065	1650	1.757.250	100	1.757.250	0	-1.757.250	-100
03.13.03	BARANDAS CON CAJ75X75X3MM	ml	33,0	40.000	1.320.000	100	1.320.000	80	-264.000	-20
04	TERMINACIONES EDIFICIO									
04.01	PAVIMENTOS									
04.01.02	CERAMICA PISO 33x33	m2	595,9	12.000	7.150.800	30	2.145.240	27	-214.524	-3
04.02.01	CERÁMICA MURO 20X30	m2	890,0	10.400	9.256.000	70	6.479.200	63	-647.920	-7
04.02.02	REV. UVLINEN LISO 0,5MM H-D	m2	252,0	759	192.268	50	95.634	10	-76.408	-40
04.03	CIELO									
04.03.02	ENTRAMADO CIELO 2X2" 0.50X0.5	m2	915,0	2.750	2.516.250	90	2.264.625	86	-100.650	-4
04.03.04	AISLAN SOBRE CIELO AIS. PA-2C	m2	915,0	2.000	1.830.000	100	1.830.000	86	-256.200	-14
04.08	CORNISAS Y GUARDAPOLVOS									
04.08.02	GUARDAPOLVO CERÁMICO	ml	503,8	764	384.903	35	134.716	32	-11.547	-3
	EMPALME									
05.03.11	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - PLC 2X26W	GL	1,0	2.665.446	2.665.446	5	133.272	0	-133.272	-5
05.03.12	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - EQUIP. F. 2X40W	GL	1,0	4.035.280	4.035.280	5	201.764	0	-201.764	-5
05.03.13	ARTEF. DE ILUMINACION - PLAFORM. NORM	GL	1,0	1.043.500	1.043.500	5	52.175	0	-52.175	-5
05.03.14	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - HALUROS 250W	GL	1,0	1.376.350	1.376.350	5	68.818	0	-68.818	-5
06.01	GRADERIAS									
06.01.01	MONTAJE ESTRUCTURA SEMIPESADA	Kg	30.400	925	28.120.000	100	28.120.000	97	-843.600	-3
06..01.03	PINTURA ANTICORROSIVA	kG	30.400,0	1.350	41.040.000	100	41.040.000	98	-820.080	-2
	SUB-TOTAL	ST		$	100.930.797		555.226.465		-7.426.108	
10	GASTOS GENERALES	%	17,00	$	17.158.236		94.388.499		-1.262.438	
11	UTILIDADES	%	18,00	$	18.167.543		99.940.764		-1.336.699	
	TOTAL	TOT		$	136.256.576		749.555.728		-10.025.246	
12	IVA	%	19,00	$	25.888.749		142.415.588		-1.904.797	
	TOTAL OBRAS CIVILES	TOT		$	162.145.326		891.971.316		-11.930.042	
F	DIFERENCIA (EJECUTADO NO COBRADO VALOR NEGATIVO)	-$ 11.930.042		EJECUTADO POSTERIOR A E.P. N°9 (E.P. N°10)						

MARCO MATUTE CARVAJAL
ITO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000417

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4.- Pagina 5 punto 4. Donde Dice:

4.- planilla con avances de Estado de pago Nº 10 con saldo a pagar de $19.705.552.-

Se reemplaza por:

4.- Planilla adjunto con avances de Estado de pago Nº 10 con saldo a pagar de $11.032.332.-

AVANCE ESTADO DE PAGO N°10 Entre EP N°9 y EP N°10)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario $	Sub-Total $ Presupuesto	% avance COBRADO	$ Avance COBRADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% Avance N°10
03.07	PILARES DE ACERO									
03.07.02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	9473	1650	15.630.450	100	15.630.450	97	- 448.913	-3
03.08	VIGA IN DE ACERO									
03.08..02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	2915	1650	4.806.750	100	4.806.750	95	- 240.337	-5
03.09	VIGAS RETICULADA DE ACERO									
03,09,01	ESTRUCTURA METÁLICA SEMIPESADA	Kg	15620	1650	25.773.000	105	27.061.650	100	-1.288.650	-5
03.11	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE									
03.11.03	ENFIERRADURA D 16MM A 44-28 (material en terreno	Kg	1065	1650	1.757.250	100	1.757.250	0	-1.757.250	-100
03.13	ESCALERA									
03.13.03	BARANDAS CON CAJ75X75X3MM	ml	33,0	40.000	1.320.000	100	1.320.000	80	-264.000	-20
04	TERMINACIONES EDIFICIO									
04.01	PAVIMENTOS									
04.01.01	PAVIM.BALDOSA MICROB. 30*30 BLCO.	m2	448,9	15.000	6.733.500	80	5.386.800	88	538.680	8
04.01.02	CERAMICA PISO 33x33	m2	595,9	12.000	7.150.800	30	2.145.240	27	-214.524	-3
04.02.01	CERÁMICA MURO 20X30	m2	890,0	10.400	9.256.000	70	6.479.200	63	-647.920	-7
04.02.02	REV. UVLINEN LISO 0,5MM H-D	m2	252,0	759	192.268	50	95.634	10	-76.408	-40
04.02.04	FIELTRO ASF. BAJO REV. UVLINE	m2	252,0	352	88.704	0	0	10	8.870	10
04.03	CIELO									
04.03.02	ENTRAMADO CIELO 2X2" 0.50X0.5	m2	915,0	2.750	2.516.250	90	2.264.625	86	-100.650	-4
04.03.04	AISLAN SOBRE CIELO AIS. PA-2C	m2	915,0	2.000	1.830.000	100	1.830.000	86	-256.200	-14
04.08	CORNISAS Y GUARDAPOLVOS									
04.08.02	GUARDAPOLVO CERÁMICO	ml	503,8	764	384.903	35	134.716	32	-11.547	-3
04.09	VENTANAS									
04.09.01	VENTANAS DE ALUMINIO COLOR MATE 3mm	m2	396,0	60.000	23.759.400	15	3.563.910	50	8.315.790	35
04.10	CELOSÍAS									
04.10.01	CELOSÍA CELOSCREEN PASO 200	m2	259,0	4.000	1.036.000	0	0	32	331.520	32
04.11	ARTEFACTOS SANITARIOS									
04.11.04	RECEPTACULO IN SITU 70x70 cm	uni	45,0	35.670	1.605.150	60	963.090	70	160.515	10
05.03	ELECTRICIDAD									
	EMPALME									
05.03.11	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - PLC 2X26W	GL	1,0	2.665.446	2.665.446	5	133.272	0	-133.272	-5
05.03.12	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - EQUIP. F. 2X40W	GL	1,0	4.035.280	4.035.280	5	201.764	0	-201.764	-5
05.03.13	ARTEF. DE ILUMINACION - PLAFORM. NORM	GL	1,0	1.043.500	1.043.500	5	52.175	0	-52.175	-5
05.03.14	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - HALUROS 250W	GL	1,0	1.376.350	1.376.350	5	68.818	0	-68.818	-5
06.01	GRADERIAS									
06.01.01	MONTAJE ESTRUCTURA SEMIPESADA	Kg	30.400	925	28.120.000	100	28.120.000	97	-843.600	-3
06..01.03	PINTURA ANTICORROSIVA	kG	30.400,0	1.350	41.040.000	100	41.040.000	98	-820.080	-2
06.03.05	ILUMINACIÓN									
06.03.05.07	TORRES DE ILUMINACIÓN	GL	1,0	15.052.040	15.052.040	70	10.536.428	100	4.515.612	30
07.04	MURO CIERRE PERIMETRAL									
07.04.01	ESTUCO MORTERO 250 KG/C/M3 C/ACEL.	m2	272,0	6.000	1.632.000	80	1.305.600	85	81.600	5
09	EQUIPOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	GL	1,0	239.415.170	239.415.170		50.410.575		340.830	
	SUB-TOTAL	ST		$	390.252.761		555.226.465		6.867.309	
10	GASTOS GENERALES	%	17,00	$	66.342.969		94.388.499		1.167.443	
11	UTILIDADES	%	18,00	$	70.245.497		99.940.764		1.236.116	
	TOTAL	TOT		$	526.841.228		749.555.728		9.270.867	
12	IVA	%	19,00	$	100.099.833		142.415.588		1.761.465	
	TOTAL OBRAS CIVILES	TOT		$	626.941.061		891.971.316		11.032.332	

CUADRO BALANCE FINAL DE E. P. N° 10

	CUADRO RESUMEN		COMENTARIO
A	VALOR PRESUPUESTO TOTAL	$ 1.449.397.354	PRESUPUESTO CVC
B	AVANCE COBRADO EJECUTADO	$ 891.971.316	AVANCE CVC
C	RETENCIONES (AVANCE COBRADO X 5%)	$ 44.598.566	RETENCIÓN DE ACUERDO
D	VALOR PAGADO FACTURADO (AVANCE - 5%	$ 847.372.750	REAL FACTURADO
E	BOLETA DE GARANTÍA	$ 144.939.735	GARANTÍA FIEL
F	DIFERENCIA (EJECUTADO NO COBRADO)	$ 11.032.332	EJECUTADO POSTERIOR A
G	MULTAS POR INCUMPLIENTO DE LAS ORDENES DEL ITO	$ 10.145.781	MULTAS NO COBRADAS POR EL GORE
H	VALOR A PAGAR EN PRESENTE ESTADO DE PAGO	$ 886.551	VALOR A PAGAR POR EL GORE DESCONTADAS LAS MULTAS

MARCO MATUTE CARVAJAL
ITO

5.- En página 7 del Decreto Exento N° 202/1006/2014, Punto 6 Acta de Resoluciones de Términos de Obras Estadio Benito Juárez

- Punto 2, ya que dice que existe un saldo a favor de la empresa contratista de $ 19.705.552,y **debe decir:** $ 11.032.332.-

- Punto 3

Donde Dice: Las obras ejecutadas corresponden principalmente a la obra gruesa del edificio y graderías que se encuentran concluidas y

Debe Decir. Las obras ejecutadas corresponden principalmente a la obra gruesa del edificio y graderías que se encuentran concluidas faltando por instalar algunos refuerzos menores y

-Donde Dice: Las multas aplicadas en el desarrollo de la obra corresponden a: Incumplimiento a las órdenes del ITO: 6 días, multas por atraso: 5 días

Debe Decir: Las multas aplicadas en el desarrollo de la obra corresponden a: Incumplimiento a las órdenes del ITO: 6 días.

6.- Incorpórese después del último párrafo del punto 7, (página 9), lo siguiente:

A la fecha de 12 de marzo del 2015 la Dirección Jurídica declara no existir ningún otro juicio en contra del municipio por ex trabajadores de la Empresa CVC, que los ya mencionados. Se hace presente que en la causa RIT C-1712-2014 del juzgado de cobranza laboral, causa caratulada –"Venegas con CVC", se realizó una reliquidación de la deuda por lo que el municipio debió pagar la diferencia total de $ 101.706, aumentando así la suma adeudada por parte de la empresa CVC, resultando como suma total a pagar por concepto de reembolso con motivo de subrogación, la suma de $ 5.867.857.

7.- En Pagina 9 acápite "Decreto" punto 2 y 3, deber modificarse de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- Establézcase que a la empresa CVC S.A., se le adeuda la suma de 19.705.552 pesos, conforme a lo certificado por el ITO Señor Marco Matute Carvajal.

Debe Decir:

2.- Establézcase que a la empresa CVC S.A., se le adeuda la suma de 11.032.332 pesos, conforme a lo certificado por el ITO Señor Marco Matute Carvajal.

Donde Dice:

3.- Determínese que a la empresa CVC S.A. se le aplicaron multas por la suma de $19.566.864 pesos según consta de Decreto Exento N° 202/977/2014 de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de junio de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000417

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Debe Decir:

3.- Determínese que a la empresa CVC S.A. se le aplicaron multas por la suma de $10.145.781 pesos según consta de Decreto Exento Nº 202/977/2014 y sus modificaciones de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de junio de 2014.

Déjese sin efecto los puntos 4,5,6 de la página 9 y 10 del acápite denominado Decreto.

Agréguese desde la página 10, los siguientes puntos.

4.- Las retenciones realizadas en los estados de pagos por un monto de $ 44.598.566, se encuentran en poder del GORE, para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato en la que se incluye las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores como también de la calidad en la ejecución de la obra.

5.- Considérese que por concepto de subrogación de en los derechos de los trabajadores en causa laborales previamente señaladas seguidas en los respectivos Juzgados Laborales de Santiago, El GORE adeuda hasta la fecha, a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos la Suma de 5.867.857.- pesos monto que deberá ser pago con cargo a las retenciones que se encuentra en poder del GORE.

6.- Corresponderá a la empresa CVC S.A. o en su defecto al síndico de quiebra gestionar y facturar el estado de pago Nº 10, pendiente.

7.- Cóbrese por parte del GORE la cantidad de $10.145.781 por concepto de multas aplicadas por incumplimiento a las órdenes del ITO.
Dicho monto deberá ser descontado del saldo adeudado a las obras ejecutadas no cobradas, es decir del estado de pago Nº 10 por un valor de $ 11.032.332 perteneciente a la empresa CVC S.A.

8.- Queda en poder del GORE, el cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto de $ 144.939.735.

9.- Quédese establecido que los montos facturados por la empresa CVC y cancelados por el GORE a la fecha corresponde a $ 847.372.750 IVA, incluido.

10.- Remítase copia del presente acto al Gobierno Regional Metropolitano.

11.- Notifíquese el presente acto al síndico de Quiebras de la empresa CVC S.A., por medio de carta certificada al domicilio que corresponda.

2.- En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterables el programa y decretos originales y sus modificaciones posteriores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000417

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/jrk.

Distribución:
G.O.R.E
Contraloría general de la republica
Síndico de Quiebra
Dirección de Obras Municipales
Carpeta virtual Decretos correlativos
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Memorándum N° 800/ 87 /2015.-

De: **DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**
SR. SERGIO CASTILLO SEPULVEDA

A: **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SR. MARCO CEPEDA RISSO

CC:
- Jurídica
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo DOM
- Archivo Inspección
- ITO

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 12 MAR 2015
N° Ingreso: 880
Hora: 15:40

Fecha:

Asunto **En atención a las Observaciones realizadas por el GORE y Jurídica Municipal, rectifíquese la Solicitud Modificación de Decreto N° 202/1006/2014, de acuerdo a lo señalado por la C.G.R.**

Junto con saludarle y en atención al informe N° 4435 de la Contraloría General de la Republica de fecha 16 de enero del 2015 y a las observaciones realizada por el GORE y Jurídica Municipal, solicito a usted tener a bien tomar en consideración la reevaluación adjunta para realizar la modificación del Decreto Exento N° 202/1006/2014 de fecha 10 de Junio del 2014, correspondiente a la obra contratada a la empresa CVC S.A., denominada "Construcción Estadio Benito Juárez, III llamado".

La presente modificación corresponde a las disminuciones de partidas pagadas en los estados de pagos que corresponden a algunas partidas observadas que se encuentran registradas en el libro de obras que por olvido involuntario del ITO del contrato no fue registrado con anterioridad en el balance final.

La modificación del Decreto Exento N° 202/1006/2014, corresponden a los siguientes parámetros, previa revisión y corrección si fuera necesario.

1.- En la página N° 1 inciso 7, Donde Dice:
El Decreto Exento N° 202/977/2014 de la Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de Junio de 2014, por el cual se cobra multas por un monto equivalente a $ 19.566.864, por incumplimiento a las órdenes del ITO y por atraso en la ejecución de las obras, y

Debe Decir
El Decreto Exento N° 202/977/2014 de la I. Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de Junio de 2014 y su modificación, por el cual se cobra multas por un monto equivalente a $ 10.145.781, por incumplimiento a las órdenes del ITO, y

2.- En la Pagina N°2 inciso final, Donde Dice:
Se adjunta cuadro de partida disminuidas por un monto de $ 3.256.822
Según lo anterior, corresponde el pago por avance entre E.P N°9 y E.P N°10 de la cantidad de $19.705.552.-
MARCO MATUTE CARVAJAL ITO. 13 de junio de 2013"

Debe Decir:
Se adjunta cuadro de partida disminuidas por un monto de $ 11.930.042.-
Según lo anterior, corresponde el pago por avance entre E.P N°9 y E.P N°10 de la cantidad de $11.032.332.-
MARCO MATUTE CARVAJAL ITO. 17 de Febrero de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

3.- Pagina 4 punto 3. Donde Dice:

3.- planilla con Disminuciones de Estado de pago Nº 10, realizada por el ITO Marco Matute Carvajal con fecha 13 de Junio de 2013. (Disminuciones por $ 3.256.822), (incluye planilla).

Se reemplaza por:

Punto 3.- planilla de Disminuciones de Estado de pago Nº 10, realizada por el ITO Marco Matute Carvajal con fecha 17 de febrero del 2015.(Disminuciones $ 11.930.042).

DISMINUCIONES ESTADO DE PAGO N°10 Entre EP N°9 y EP N°10)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario $	Sub-Total $ Presupuesto	% avance COBRADO	$ Avance COBRADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% Avance N°10
03.07	PILARES DE ACERO									
03.07.02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	9473	1650	15.630.450	100	15.630.450	97	- 448.913	-3
03.08	VIGA IN DE ACERO									
03.08..02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	2915	1650	4.806.750	100	4.806.750	95	- 240.337	-5
03.09	VIGAS RETICULADA DE ACERO									
03,09,01	ESTRUCTURA METÁLICA SEMIPESADA	Kg	15620	1650	25.773.000	105	27.061.650	100	-1.288.650	-5
03.11	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE									
03.11.03	ENFIERRADURA D 16MM A 44-28 (material en terreno	Kg	1065	1650	1.757.250	100	1.757.250	0	-1.757.250	-100
03.13.03	BARANDAS CON CAJ75X75X3MM	ml	33,0	40.000	1.320.000	100	1.320.000	80	-264.000	-20
04	TERMINACIONES EDIFICIO									
04.01	PAVIMENTOS									
04.01.02	CERAMICA PISO 33x33	m2	595,9	12.000	7.150.800	30	2.145.240	27	-214.524	-3
04.02.01	CERÁMICA MURO 20X30	m2	890,0	10.400	9.256.000	70	6.479.200	63	-647.920	-7
04.02.02	REV. UVLINEN LISO 0,5MM H-D	m2	252,0	759	192.268	50	95.634	10	-76.408	-40
04.03	CIELO									
04.03.02	ENTRAMADO CIELO 2X2" 0.50X0.5	m2	915,0	2.750	2.516.250	90	2.264.625	86	-100.650	-4
04.03.04	AISLAN SOBRE CIELO AIS. PA-2C	m2	915,0	2.000	1.830.000	100	1.830.000	86	-256.200	-14
04.08	CORNISAS Y GUARDAPOLVOS									
04.08.02	GUARDAPOLVO CERÁMICO	ml	503,8	764	384.903	35	134.716	32	-11.547	-3
	EMPALME									
05.03.11	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - PLC 2X26W	GL	1,0	2.665.446	2.665.446	5	133.272	0	-133.272	-5
05.03.12	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - EQUIP. F. 2X40W	GL	1,0	4.035.280	4.035.280	5	201.764	0	-201.764	-5
05.03.13	ARTEF. DE ILUMINACION - PLAFORM. NORM	GL	1,0	1.043.500	1.043.500	5	52.175	0	-52.175	-5
05.03.14	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - HALUROS 250W	GL	1,0	1.376.350	1.376.350	5	68.818	0	-68.818	-5
06.01	GRADERIAS									
06.01.01	MONTAJE ESTRUCTURA SEMIPESADA	Kg	30.400	925	28.120.000	100	28.120.000	97	-843.600	-3
06..01.03	PINTURA ANTICORROSIVA	kG	30.400,0	1.350	41.040.000	100	41.040.000	98	-820.080	-2
	SUB-TOTAL	ST		$	100.930.797		555.226.465		-7.426.108	
10	GASTOS GENERALES	%	17,00	$	17.158.236		94.388.499		-1.262.438	
11	UTILIDADES	%	18,00	$	18.167.543		99.940.764		-1.336.699	
	TOTAL	TOT		$	136.256.576		749.555.728		-10.025.246	
12	IVA	%	19,00	$	25.888.749		142.415.588		-1.904.797	
	TOTAL OBRAS CIVILES	TOT		$	162.145.326		891.971.316		-11.930.042	
F	DIFERENCIA (EJECUTADO NO COBRADO VALOR NEGATIVO)	-$ 11.930.042		EJECUTADO POSTERIOR A E.P. N°9 (E.P. N°10)						

MARCO MATUTE CARVAJAL
ITO

4.- Pagina 5 punto 4. Donde Dice:

4.- planilla con avances de Estado de pago Nº 10 con saldo a pagar de $19.705.552.-

Se reemplaza por:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

4.- Planilla adjunto con avances de Estado de pago Nº 10 con saldo a pagar de $11.032.332.-

AVANCE ESTADO DE PAGO N°10 Entre EP N°9 y EP N°10)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario $	Sub-Total $ Presupuesto	% avance COBRADO	$ Avance COBRADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% Avance N°10
03.07	PILARES DE ACERO									
03.07.02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	9473	1650	15.630.450	100	15.630.450	97	- 448.913	-3
03.08	VIGA IN DE ACERO									
03.08..02	MONTAJE ESTRUCTURA SEMI PESADA	Kg	2915	1650	4.806.750	100	4.806.750	95	- 240.337	-5
03.09	VIGAS RETICULADA DE ACERO									
03.09.01	ESTRUCTURA METÁLICA SEMIPESADA	Kg	15620	1650	25.773.000	105	27.061.650	100	-1.288.650	-5
03.11	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE									
03.11.03	ENFIERRADURA D 16MM A 44-28 (material en terreno	Kg	1065	1650	1.757.250	100	1.757.250	0	-1.757.250	-100
03.13	ESCALERA									
03.13.03	BARANDAS CON CAJ75X75X3MM	ml	33,0	40.000	1.320.000	100	1.320.000	80	-264.000	-20
04	TERMINACIONES EDIFICIO									
04.01	PAVIMENTOS									
04.01.01	PAVIM.BALDOSA MICROB. 30*30 BLCO.	m2	448,9	15.000	6.733.500	80	5.386.800	88	538.680	8
04.01.02	CERAMICA PISO 33x33	m2	595,9	12.000	7.150.800	30	2.145.240	27	-214.524	-3
04.02.01	CERÁMICA MURO 20X30	m2	890,0	10.400	9.256.000	70	6.479.200	63	-647.920	-7
04.02.02	REV. UVLINEN LISO 0,5MM H-D	m2	252,0	759	192.268	50	95.634	10	-76.408	-40
04.02.04	FIELTRO ASF. BAJO REV. UVLINE	m2	252,0	352	88.704	0	0	10	8.870	10
04.03	CIELO									
04.03.02	ENTRAMADO CIELO 2X2" 0.50X0.5	m2	915,0	2.750	2.516.250	90	2.264.625	86	-100.650	-4
04.03.04	AISLAN SOBRE CIELO AIS. PA-2C	m2	915,0	2.000	1.830.000	100	1.830.000	86	-256.200	-14
04.08	CORNISAS Y GUARDAPOLVOS									
04.08.02	GUARDAPOLVO CERÁMICO	ml	503,8	764	384.903	35	134.716	32	-11.547	-3
04.09	VENTANAS									
04.09.01	VENTANAS DE ALUMINIO COLOR MATE 3mm	m2	396,0	60.000	23.759.400	15	3.563.910	50	8.315.790	35
04.10	CELOSÍAS									
04.10.01	CELOSÍA CELOSCREEN PASO 200	m2	259,0	4.000	1.036.000	0	0	32	331.520	32
04.11	ARTEFACTOS SANITARIOS									
04.11.04	RECEPTACULO IN SITU 70x70 cm	uni	45,0	35.670	1.605.150	60	963.090	70	160.515	10
05.03	ELECTRICIDAD									
	EMPALME									
05.03.11	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - PLC 2X26W	GL	1,0	2.665.446	2.665.446	5	133.272	0	-133.272	-5
05.03.12	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - EQUIP. F. 2X40W	GL	1,0	4.035.280	4.035.280	5	201.764	0	-201.764	-5
05.03.13	ARTEF. DE ILUMINACION - PLAFORM. NORM	GL	1,0	1.043.500	1.043.500	5	52.175	0	-52.175	-5
05.03.14	ARTEF. DE ILUMINACIÓN - HALUROS 250W	GL	1,0	1.376.350	1.376.350	5	68.818	0	-68.818	-5
06.01	GRADERIAS									
06.01.01	MONTAJE ESTRUCTURA SEMIPESADA	Kg	30.400	925	28.120.000	100	28.120.000	97	-843.600	-3
06..01.03	PINTURA ANTICORROSIVA	kG	30.400,0	1.350	41.040.000	100	41.040.000	98	-820.080	-2
06.03.05	ILUMINACIÓN									
06.03.05.07	TORRES DE ILUMINACIÓN	GL	1,0	15.052.040	15.052.040	70	10.536.428	100	4.515.612	30
07.04	MURO CIERRE PERIMETRAL									
07.04.01	ESTUCO MORTERO 250 KG/C/M3 C/ACEL.	m2	272,0	6.000	1.632.000	80	1.305.600	85	81.600	5
09	EQUIPOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	GL	1,0	239.415.170	239.415.170		50.410.575		340.830	
	SUB-TOTAL	ST		$ 390.252.761			555.226.465		6.867.309	
10	GASTOS GENERALES	%	17,00	$ 66.342.969			94.388.499		1.167.443	
11	UTILIDADES	%	18,00	$ 70.245.497			99.940.764		1.236.116	
	TOTAL	TOT		$ 526.841.228			749.555.728		9.270.867	
12	IVA	%	19,00	$ 100.099.833			142.415.588		1.761.465	
	TOTAL OBRAS CIVILES	TOT		$ 626.941.061			891.971.316		11.032.332	

CUADRO BALANCE FINAL DE E. P. N° 10

	CUADRO RESUMEN		COMENTARIO
A	VALOR PRESUPUESTO TOTAL	$ 1.449.397.354	PRESUPUESTO CVC
B	AVANCE COBRADO EJECUTADO	$ 891.971.316	AVANCE CVC
C	RETENCIONES (AVANCE COBRADO X 5%)	$ 44.598.566	RETENCIÓN DE ACUERDO
D	VALOR PAGADO FACTURADO (AVANCE - 5%	$ 847.372.750	REAL FACTURADO
E	BOLETA DE GARANTÍA	$ 144.939.735	GARANTÍA FIEL
F	DIFERENCIA (EJECUTADO NO COBRADO)	$ 11.032.332	EJECUTADO POSTERIOR A
G	MULTAS POR INCUMPLIENTO DE LAS ORDENES DEL ITO	$ 10.145.781	MULTAS NO COBRADAS POR EL GORE
H	VALOR A PAGAR EN PRESENTE ESTADO DE PAGO	$ 886.551	VALOR A PAGAR POR EL GORE DESCONTADAS LAS MULTAS

MARCO MATUTE CARVAJAL
ITO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

5.- En página 7 del Decreto Exento Nº 202/1006/2014, Punto 6 Acta de Resoluciones de Términos de Obras Estadio Benito Juárez
- Punto 2, ya que dice que existe un saldo a favor de la empresa contratista de $ 19.705.552,y debe decir: $ 11.032.332.-

- Punto 3
Donde Dice: Las obras ejecutadas corresponden principalmente a la obra gruesa del edificio y graderías que se encuentran concluidas y
Debe Decir. Las obras ejecutadas corresponden principalmente a la obra gruesa del edificio y graderías que se encuentran concluidas faltando por instalar algunos refuerzos menores y

-Donde Dice: Las multas aplicadas en el desarrollo de la obra corresponden a: Incumplimiento a las órdenes del ITO:6 días, multas por atraso: 5 días
Debe Decir: Las multas aplicadas en el desarrollo de la obra corresponden a: Incumplimiento a las órdenes del ITO:6 días.

6.- Incorpórese después del último párrafo del punto 7, (pagina 9), lo siguiente:

A la fecha de 12 de marzo del 2015 la Dirección Jurídica declara no existir ningún otro juicio en contra del municipio por ex trabajadores de la Empresa CVC, que los ya mencionados. Se hace presente que en la causa RIT C-1712-2014 del juzgado de cobranza laboral, causa caratulada –"Venegas con CVC", se realizó una reliquidación de la deuda por lo que el municipio debió pagar la diferencia total de $ 101.706, aumentando así la suma adeudada por parte de la empresa CVC, resultando como suma total a pagar por concepto de reembolso con motivo de subrogación, la suma de $ 5.867.857.-

6.- En Pagina 9 acápite "Decreto" punto 2 y 3, deber modificarse de la siguiente manera:
Donde Dice
2.- Establézcase que a la empresa CVC S.A., se le adeuda la suma de 19.705.552 pesos, conforme a lo certificado por el ITO Señor Marco Matute Carvajal.
Debe Decir
2.- Establézcase que a la empresa CVC S.A., se le adeuda la suma de 11.032.332 pesos, conforme a lo certificado por el ITO Señor Marco Matute Carvajal.

Donde Dice
3.- Determínese que a la empresa CVC S.A. se le aplicaron multas por la suma de 19.566.864 pesos según consta de Decreto Exento Nº 202/977/2014 de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de junio de 2014.
Debe Decir
3.- Determínese que a la empresa CVC S.A. se le aplicaron multas por la suma de 10.145.781 pesos según consta de Decreto Exento Nº 202/977/2014 y sus modificaciones de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de fecha 09 de junio de 2014.

333.7.- Déjese sin efecto los puntos 4,5,6 de la página 9 y 10 del acápite denominado Decreto.
30

.0
Agréguese desde la página 10, los siguientes puntos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

4.- Las retenciones realizadas en los estados de pagos por un monto de $ 44.598.566, se encuentran en poder del GORE, para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato en la que se incluye las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores como también de la calidad en la ejecución de la obra.

5.- Considérese que por concepto de subrogación de en los derechos de los trabajadores en causa laborales previamente señaladas seguidas en los respectivos Juzgados Laborales de Santiago, El GORE adeuda hasta la fecha, a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos la Suma de 5.867.857.- pesos monto que deberá ser pago con cargo a las retenciones que se encuentra en poder del GORE.

6.- Corresponderá a la empresa CVC S.A. o en su defecto al síndico de quiebra gestionar y facturar el estado de pago Nº 10, pendiente.

7.- Cóbrese por parte del GORE la cantidad de $10.145.781 por concepto de multas aplicadas por incumplimiento a las órdenes del ITO.
Dicho monto deberá ser descontado del saldo adeudado a las obras ejecutadas no cobradas, es decir del estado de pago Nº 10 por un valor de $ 11.032.332 perteneciente a la empresa CVC S.A.

8.- Queda en poder del GORE, el cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto de $ 144.939.735.

9.- Quédese establecido que los montos facturados por la empresa CVC y cancelados por el GORE a la fecha corresponde a $ 847.372.750 IVA, incluido.

10.- Remítase copia del presente acto al Gobierno Regional Metropolitano.

11.- Notifíquese el presente acto al síndico de Quiebras de la empresa CVC S.A., por medio de carta certificada al domicilio que corresponda.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S)

SCS/MMC